

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

283 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria judicial, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 431/11-E, referente al concursado deudor Hierros Barrachina, S.L., por auto de fecha 30/11/12 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Hierros Barrachina, S.L., B-50790559 y con domicilio en Polígono Centrovía, calle Buenos Aires, parcela 3, La Muela (Zaragoza), cesando en su función de administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120086049-1